DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TRAFOSUR S.A., domiciliada en Avda. Molas López N° 2321 casi Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Guanes, con Cédula de Identidad N° 824.211, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7169/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1345/2017, para "Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos", ID 335.578, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7169/2018, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 09 de abril de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1345/2017, para "Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en modificar el Plan de Entrega de Bienes al amparo del Artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:

	ENTREGA PREVISTA				
	1° Entrega	**2° Entrega**	**3° Entrega**	**4° Entrega**	**5° Entrega**
	Hasta 07/08/18	**Hasta 28/09/18**	**Hasta 29/03/19**	**Hasta 29/04/19**	**Hasta 29/05/19**
Item 1: Transformador monofásico de autoprotegido de 37,5 kVA, pérdida máxima tipo E,con repuestos y accesorios incluidos	**400**	**130**	**120**	**250**	**264**
ACCESORIOS					
1) Soporte para banco de transformadores monofásicos en poste tipo doble T, tipo SBTDT-90	100	100			
1) Soporte para banco de transformadores monofásicos en poste tipo doble T, tipo SBTDT-120	100	100			

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

	ENTREGA PREVISTA				
	1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	4° Entrega	5° Entrega
	Hasta 07/08/18	Hasta 28/09/18	Hasta 29/03/19	Hasta 29/04/19	Hasta 29/05/19
REPUESTOS					
1. Aislador pasante primario, con su borne correspondiente.		40			
2. Aislador pasante secundario, con su borne correspondiente.		40			
3. Fusibles limitadores correspondientes.		40			
4. Interruptor - seccionador monofásico.		15			
5. Conmutador de derivaciones completo, con perilla externa.		15			
6. Válvula de llenado de gas inerte.		15			
7. Válvula de alivio de presión.		15			
8. Válvula (tapa roscada) de llenado de aceite.		15			
9. Válvula de drenaje de aceite.		15			

Las entregas deberán realizarse conforme al Plan descrito.

Lugar de entrega establecida: es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 km, contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

El plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) **Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

b) **Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:** A partir de la firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Las modificaciones fueron autorizadas por Resolución de la Presidencia de ANDE y el Proveedor ha realizado renuncia expresa al reclamo de mayores costos.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....12.OCT.2018.....

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Juan Carlos Guanes
C.I. N° 824.211
TRAFOSUR S.A.
RUC N° 80026314-6

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente